



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE



**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE  
No. 451/23**

**Sucre, 06 de septiembre de 2023**

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Autonómica Municipal No. 444/23 de 30 de agosto de 2023, el Concejo Municipal ha determinado AUTORIZAR en vía de excepción a las normas reglamentarias, el uso de un espacio público en la PLAZA 25 DE MAYO, en favor del Tcnl. DEM. Raúl Tapia Corrillo, COMANDANTE DEL BAT. ING. – V “TCNL. OVANDO”, con la finalidad de realizar una RETRETA DE GALA el día miércoles 06 de septiembre de 2023, a Hrs. 16:00; en conmemoración al LVIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN DEL BAT. ING. –V “TCNL. OVANDO”, sujeto a una Agenda Especial.

Por nota CITE: DEP N° 231/23, remitida por el Tcnl. DEM Raúl Tapia Corrillo, **solicitando a la Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal la RECONSIDERACIÓN Y MODIFICACIÓN** de la Resolución Autonómica Municipal No. 444/23 de 30 de agosto de 2023, con relación a la fecha y hora, que por motivos de fuerza mayor, el evento se llevará a cabo el día jueves 07 de septiembre de 2023 a Hrs. 19:00.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 06 de septiembre de 2023, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado reconsiderar y MODIFICAR el art. 1° de la Resolución N° 444/23, con relación a la hora y fecha para realizar la RETRETA DE GALA, estableciéndose para el día jueves 07 de septiembre de 2023 a Hrs. 19:00, sujeto a una agenda especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de “LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA”, “ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL” y “RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL”, las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración...”

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

**POR TANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-, Reconsiderar y MODIFICAR la Resolución Autonómica Municipal No. 444/23 de 30 de agosto de 2023, con relación a la fecha y hora, MODIFICANDO de 06 de septiembre de 2023 por el de 07 de septiembre de 2023, a Hrs. 19:00; la RETRETA DE GALA en CONMEMORACIÓN al LVIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN DEL BAT. ING. –V “TCNL. OVANDO”, sujeto a una Agenda Especial, en**



6 9374

S.O.097/23  
R.A.M. N° 451/23  
CM-2598.  
Es.1



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

lo demás se mantiene incólume la Resolución N° 444/23, a los fines administrativos.

**ARTÍCULO 2º.** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

Abg. Yolanda Edith Barrios Villa  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sra. Jenny Marisol Montañó Daza  
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



S.O.097/23  
R.A.M. N° 451/23  
CM-2598.  
Fs.1

Plaza 25 de mayo No 1  
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926  
concejo\_municipal\_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778  
Concejo Municipal de Sucre  
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo